

SECTOR CONTACT CENTER





Tras la publicación del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, en el que se regula el trabajo a distancia, nos hemos dirigido a la patronal del sector de Contact Center solicitando abrir de forma urgente una mesa de negociación para abordar la compensación de los gastos derivados del teletrabajo implantado durante la pandemía, tal como se establce en la disposición transitoria tercera del mencionado RD.

Siendo CCOO, junto con el gobierno y demás agentes sociales, una de las impulsoras de este Real Decreto-ley, consideramos imprescindible, que para evitar una situación de dumping empresarial, se lleve a cabo una negociación colectiva sectorial en donde se establezca la compensación de los gastos derivados del teletrabajo.



Att. D. Iñigo Arribalzaga Pdte. Asoc. Compañías de Experiencia con Clientes (Cex)

Madrid, 25 de septiembre de 2020

Estimado Iñigo

Tras la publicación del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, en el que se regula el trabajo a distancia, nos dirigimos a ustedes para abrir una mesa de negociación sectorial en la que abordar lo establecido en la Disposición transitoria tercera que indica: "Trabajo a distancia como medida de contención sanitaria derivada de la COVID-19. Al trabajo a distancia implantado excepcionalmente en aplicación del artículo 5 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, o como consecuencia de las medidas de contención sanitaria derivadas de la COVID-19, y mientras estas se mantengan, le seguirá resultando de aplicación la normativa laboral ordinaria. En todo caso, las empresas estarán obligadas a dotar de los medios, equipos, herramientas y consumibles que exige el desarrollo del trabajo a distancia, así como al mantenimiento que resulte necesario. En su caso, la negociación colectiva establecerá la forma de compensación de los gastos derivados para la persona trabajadora de esta forma de trabajo a distancia, si existieran y no hubieran sido ya compensados".

Es por ello que desde CCOO consideramos necesario abrir en el menor plazo posible, una mesa de negociación sectorial que aborde la compensación de los gastos derivados del trabajo a distancia que desde hace meses se viene prestando en las empresas del sector y en donde las plantillas llevan soportando los gastos del teletrabajo desde el inicio (conexiones de red, luz, adaptación de puestos de trabajo adquiriendo mesas, sillas, etc...).

En dicha reunión consideramos asimismo necesario que se dejen establecidas las bases para la negociación del desarrollo de los acuerdos de teletrabajo a los que emplaza el RD en la negociación colectiva.

Atentamente,

Fdo. Montserrat Sánchez

Responsable Sector Contact Center

Agrup, Estatal Servicios Técnicos, Federación de Servicios CCOO